



Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 27 de julio de 2021 (Número 023/2021).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las nueve horas del día 27 de julio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación (número 023/2021), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidenta: D.ª María del Mar Montelongo Martin, Jefa de Sección de Patrimonio.

Vocales:

- D.ª Paloma Goig Alique, Interventora General.

- D.ª Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General titular de la Asesoría Jurídica.

Secretario/a: D.ª Carmen María García Suárez.

También asiste:

- Don Andrea Esposito, adscrito al Servicio de Contratación.

- Don Benito Cabrera Figueroa, Jefe del Servicio de Participación Ciudadana, en relación con el punto décimo del Orden del Día.

- Maria Ángeles González Aguilar, Jefa de la Unidad Técnica Proyectos y Obras, en relación con el punto undécimo del Orden del Día.

- Don José Juan Rodríguez Marrero, Jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones del Servicio de Urbanismo, en relación con el punto duodécimo del Orden del Día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 20 de julio de 2021 (Número 022/2021).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes no ausentes en la sesión anterior aprobar la citada acta.

SEGUNDO .- Acto de apertura del sobre único correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento simplificado para adjudicar el contrato de «Repavimentación de calzadas en el barrio de San Lázaro. Lote 4».- Expediente número 20.PCA.10.26/21-O

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
- Declaración responsable Anexo I , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Si Cláusulas Administrativas Particulares.						
1	FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. B35418672	X		X		

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)		FECHA	28/07/2021
	Carmen Maria Garcia Suarez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA	1/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==



2	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, SL B35370469	X		X		
3	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES A35069863	X		X		
4	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L B35032440	X		X		

Las proposiciones económicas figuran como anexo I a esta acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

TERCERO.- Comprobación documentación licitador propuesto como adjudicatario en el abierto-simplificado para adjudicar el contrato de «Adquisición de tóner para las impresoras HP adscritas a la Sección de Asistencia Ciudadana y Negociado de Padrón de Habitantes».- Expediente de contratación número: 63/21-C.

Examinada en el Servicio de Contratación la documentación general aportada por don MANUEL FERNANDO OJEDA SÁNCHEZ, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de julio de 2021 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

CUARTO.- Comprobación documentación licitador propuesto como adjudicatario en el abierto-simplificado para adjudicar el contrato de «Suministro de un furgón cerrado eléctrico y un furgón mixto cerrado para la Unidad Técnica de Patrimonio». Lotes 1 y 2.- Expediente de contratación número: 316/21-C.

Examinada en el Servicio de Contratación la documentación general aportada por la entidad BRISA MOTOR SOCIEDAD LIMITADA - B35491794, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

QUINTO.- Comprobación documentación licitador propuesto como adjudicatario en el abierto-simplificado para adjudicar el contrato de «Obras de acondicionamiento instalaciones del Centro Cívico Copherfam».- Expediente número 234/21-O

Examinada en el Servicio de Contratación la documentación general aportada por la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS, SA - A91614263, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen María Garcia Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 2/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==



SEXTO.- Comprobación documentación licitador propuesto como adjudicatario en el abierto-simplificado para adjudicar el contrato de «Actualización, reforma y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de instalaciones en alumbrados públicos de los barrios de San José y San Cristobal mediante tecnología led».- Expediente número 20.PCA.10.13 / 21-O

Examinada en el Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental la documentación general aportada por la entidad ELEC NOR, SA - A48027056, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

SÉPTIMO.- Comprobación documentación licitador propuesto como adjudicatario en el abierto-simplificado para adjudicar el contrato de «Actualización en muro de contención en la calle Cantabria».- Expediente número 20.PCA.10.18 / 21-O

Examinada en el Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental la documentación general aportada por la entidad HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL - B35373695, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

OCTAVO.- Comprobación documentación licitador propuesto como adjudicatario en el abierto-simplificado para adjudicar el contrato de «Actuación en muro de contención calle Teide».- Expediente número 20.PCA.10.19 / 21-O

Examinada en el Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental la documentación general aportada por la entidad TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S.L - B76006394, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

NOVENO.- Comprobación documentación licitador propuesto como adjudicatario en el abierto-simplificado para adjudicar el contrato de «Acondicionamiento callejones Los Manzanos y Maestro Socorro, Barrio de San Juan».- Expediente número 20.PCA.10 . 21/ 21-O

Examinada en el Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental la documentación general aportada por la entidad IBLAMA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SLU - B01778810, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

DÉCIMO.- Informe técnico en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Actividades de dinamización y formación, cursos, talleres y actividades complementarias de comunicación y formación digital, talleres de manualidades, artísticos, musicales, bailes, talleres deportivos, de salud y de expresión corporal, dirigido a colectivos de asociaciones, personas adultas, personas mayores y esporádicamente al sector infantil y juvenil, a realizar en las instalaciones ubicadas en los barrios de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria».- Expediente número 319/20-S.

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXlcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXlcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 3/12



TsfaJfUptiXlcn+6PdBxpQ==



La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de Don Benito Cabrera Figueroa, Jefe del Servicio de Participación Ciudadana, redactado al efecto con fecha 23 de julio de 2021, con el siguiente resultado:

“.../...

A).- La obligatoriedad de cumplimentar el cuadro llamado Estudio Económico/Relación Salarial en los términos que el Pliego de Prescripciones Técnicas establece.

B).- El Pliego de Prescripciones Técnicas no establece, más allá de la valoración de los sueldos brutos por grupo de actividad, la finalidad del cuadro Estudio Económico/Relación Salarial.

C).- La inclusión en el cuadro de conceptos no necesarios para obtener el Sueldo o Salario Bruto, ni para obtener el coste total hora para cada grupo de actividad, como son los casos de Importe Neto, Seguridad Social del trabajador y descuento de IRPF, por lo que su inclusión podría haber llevado a cometer errores a las empresas licitadoras.

D).- La no descripción en el Pliego de los conceptos incluidos en el cuadro. Conceptos como, por ejemplo, Coste de empresa o Coordinación debieran haber requerido una explicación. Por otro lado, la estructura de los costes no está adaptada a la del Plan General de Contabilidad, y no incluye los conceptos de gastos de explotación que podemos considerar normales en cualquier empresa, lo que dificulta la comparación entre las licitadoras y la obtención de conclusiones definitivas.

E).- El Pliego no establece normas para su elaboración con lo que, unido a lo comentado en el punto anterior, se produce de hecho un amplio margen de discrecionalidad para las licitadoras que limita o, incluso, imposibilita la obtención de una opinión razonada sobre las cifras y conceptos que cada licitadora ha incluido en el Estudio Económico/Relación Salarial.

El artículo 13, Criterios de adjudicación, establece que: <<Los criterios de valoración son objetivos y mensurables. Todos ellos son estimados mediante fórmulas matemáticas.

Los criterios económicos y sociales contenidos en el presente expediente son magnitudes mensurables, evaluables y neutrales, que favorecen la objetividad en el proceso de adjudicación, no cabiendo discrecionalidad alguna>>.

Como conclusión, se puede afirmar, contrariamente a lo establecido en el mencionado artículo 13, que la adjudicación a cualquiera de las licitadoras conllevaría aplicar cierto margen de discrecionalidad por parte del órgano de adjudicación que no podría justificarse razonablemente.

Por otro lado, los acontecimientos que se han desarrollado desde cuando se elaboró el pliego de prescripciones técnicas en el año 2019 al momento actual, consideramos que el importe establecido en el procedimiento es insuficiente, máxime cuando desde el Servicio de Participación Ciudadana, a través de un nuevo Reglamento de Uso de los Centros Cívicos Municipales, se encarga de las gestión de los mismos, por lo que será necesario incrementar la consignación presupuestaria para atender un mayor número de actividades, así como resulta necesario la implementación de nuevas actividades no contempladas en el anterior pliego de prescripciones técnicas.

Es por ello que, entendemos que el procedimiento de licitación desarrollado no cubre las necesidades actuales del servicio de actividades de dinamización y formación, cursos, talleres y actividades complementarias de comunicación y formación digital, (Escuela de Ciudadanía), debiéndose realizar un nuevo pliego de prescripciones técnicas con una mayor dotación económica que contemple las nuevas actividades.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, examinada las ofertas, en relación al servicio referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria **06.348/924.00/226.99 Otros Gastos Diversos** del programa de Participación Ciudadana, en el **Expediente de Contratación nº 319/2020-S**, y por no cubrir las necesidades actuales del servicio, se propone **DESISTIR** del Procedimiento y solicitar su **ARCHIVO**.

.../..”

A la vista del citado informe la Mesa acuerda:

PROPONER el desistimiento del Procedimiento y su archivo.

UNDÉCIMO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Aparcamiento en Blas Cabrera Felipe».- Expediente número URB02/21-O.

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de Doña María Ángeles González Aguilar, Jefa de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, redactado al efecto con fecha 27 de julio de 2021, con el siguiente resultado:

Código Seguro de verificación:TsfaJfUPTiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUPTiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 4/12



TsfaJfUPTiXIcn+6PdBxpQ==



".../...

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto 3 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y punto 8 del PCAP, se observa que la oferta presentada por la empresa SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L, se considera como anormalmente baja.

Estudiada la documentación presentada para justificar la oferta desproporcionada, se considera que no se cumplen las condiciones recogidas por la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el apartado 4 del artículo 149, citado al inicio de este informe, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado por lo que se concluye que la documentación presentada no justifica satisfactoriamente la baja realizada.

Conclusiones

a) Considerando que la baja desproporcionada no se justifica satisfactoriamente, se propone la exclusión de la licitación y acordar la adjudicación a favor de la mejor oferta.

b) Ordenadas las proposiciones, la relación de los licitadores según las posturas de mayor a menor baja porcentual, resulta así:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS	PUNTUACION
LOPESAN ALFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U.	782.913,84	100,00
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	810.000,00	96,66
PEREZ MORENO S.A.U.	858.921,02	91,15
COMPAÑIA DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.	899.000,00	87,09
MULTISERVICIOS VERDE SUAREZ S.L.	926.000,00	84,55

Al ser LOPESAN ALFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U. , la que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario de la obra.

.../...

A la vista del citado informe la Mesa acuerda:

PROPONER la exclusión de la empresa SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L, - B35032440 por no justificar satisfactoriamente su oferta considerada como anormalmente baja.

PROPONER la adjudicación a LOPESAN ALFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U - A35069863 de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DUODÉCIMO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Estabilización de laderas en la calle Habana. La Minilla».- Expediente número 20.PCA.10.24/21-O.

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de don José Juan Rodríguez Marrero, Jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones del Servicio de Urbanismo, redactado al efecto con fecha 16 de julio de 2021, con el siguiente resultado:

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen Maria Garcia Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 5/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==



".../...

Con fecha 19 de mayo de 2021, se publica en la plataforma de contratación del estado la licitación de las obras del proyecto "Estabilización de laderas en la calle Habana. La Minilla".

Con fecha 2 de julio de 2021, estando la oferta económica presentada por la empresa SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJO ESPECIALES DEL SUR, S.L. en situación de oferta anormal, se requiere a la misma para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

Con fecha 8 de julio de 2021, vencido el plazo requerido no ha sido presentada justificación de la baja temeraria del expediente 20.PCA.10.24/21-O a los efectos de que se admita y se de trámite.

Conclusión

No habiéndose presentado la documentación requerida para justificar la oferta desproporcionada, se concluye que la oferta realizada es anormalmente baja.

.../..."

".../...

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto 3 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y punto 8 del PCAP, se observa que la oferta presentada por la empresa TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S.L. se considera como anormalmente baja.

Estudiada la documentación presentada para justificar la oferta desproporcionada, se considera que se cumplen las condiciones recogidas por la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 4 del artículo 149, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, por lo que se concluye que la documentación presentada explica satisfactoriamente la baja desproporcionada realizada.

Adjunto al presente informe se acompaña, como anexo 1, el informe relativo a la "Justificación de oferta con valores anormales".

Conclusiones

Considerada la justificación de la oferta presentada por la empresa TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S.L. y ordenadas las proposiciones económicas según las posturas de mayor a menor baja porcentual, la relación de los licitadores queda así:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS IN IGIC	OFERTACION IGIC	VALORACIÓN
TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S.L.	265.897,73	284.510,57	100,00
RING CANARIAS, S.L.	277.575,95	297.006,27	95,79
XÉRMOLO, S.A.	306.320,00	327.762,40	86,80
CIMENTACIONES Y TRATAMIENTOS DE AGUAS, S.L.	311.663,05	333.479,46	85,32
GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.	312.402,81	334.271,01	85,11
ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.	315.096,21	337.152,94	84,39
INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L.	338.824,31	362.542,01	78,48
DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.	345.271,57	369.440,58	77,01
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	346.255,83	370.493,74	76,79
SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A.	377.357,97	403.773,03	70,46

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 6/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==



Al ser TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S.L. la que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario de la obra

.../..."

A la vista del citado informe la Mesa acuerda:

PROPONER la exclusión de la empresa **SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR S.L. - B18533661** por no presentar justificación de su oferta considerada como anormalmente baja.

PROPONER la adjudicación a **TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S.L. - B76006394** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación acuerda que la inclusión de asuntos fuera del orden del día y con una anterioridad inferior a las 48 horas requiere acuerdo previo de los miembros de la Mesa.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:10 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Presidenta,

La Secretaria,

María del Mar Montelongo Martin

Carmen María García Suárez

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 7/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==



ANEXO I

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen Maria Garcia Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 8/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==



Lomo de Guillén nº3, Residencial Las Huertas
35459 Santa Mª de Guía, Gran Canaria
Tlf: 928882100 – Fax: 928883050
www.grupofsm.com



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Expte.: 20.PCA.10.26/21-O Repavimentación de calzadas en el barrio de San Lázaro. Lote 4

OFERTA ECONÓMICA

Don Jorge Rey Blázquez, con D.N.I. número [REDACTED] mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Santa María de Guía, en la calle Lomo Guillén Residencial Las Huertas 2ª fase 35450, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN EL BARRIO DE SAN LÁZARO. LOTE 4** (Expediente de Contratación nº 20.PCA.10.26/21-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L. en su calidad de Apoderado, se comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
217.058,86 €	7 %	232.252,98 €
Doscientos diecisiete mil cincuenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos.		Doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y dos euros con noventa y ocho céntimos.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 2021

09332337H
JORGE REY
 (R: B35418672)
 Fdo.: Jorge Rey Blázquez

Firmado digitalmente por [REDACTED] JORGE REY (R: B35418672)
 DN: D=España, ou=Pol AEAT/AEAT0212/PUESTO, o=JORGE, sn=REY, serialNumber=jorge, c=ES
 BLAZQUEZ, CN=[REDACTED] JORGE REY (R: B35418672)
 CID.2.5.4.87+VATES:B35418672.O=FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., C=ES
 Razón: Soy el autor de este documento
 Ubicación: la ubicación de su firma aquí
 Fecha: 2021.07.21 14:29:37
 Fdo: Reader Version: 3.1.1

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Inscripción 1º, Folio 204, Tomo 1.248 General, Hoja G.C. 14.163, CIF: B-35418672

GRUPO FÉLIX SANTIAGO MELIÁN

Código Seguro de verificación: TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 9/12
 TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==			

Don Sergio García Santana con D.N.I. número 4 [REDACTED] mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Lomo La Plana nº 124 – Local 8 – 35019, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **“Repavimentación de calzadas en el barrio de San Lázaro-Lote 4” (Expediente de Contratación nº 20.PCA.10.26/21-O)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L., en calidad de persona física designada para ejecutar el cargo por la administradora de la entidad, art. 212 bis de LSC, la también mercantil INHERTIT, S.L., según poder otorgado ante D. Carlos José Jarabo-Rivera, notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias el 12 de agosto de 2020, con el número 1.312 de su protocolo, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
226.635,51 €	7%	242.500,00 €
DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS.-		DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS.-

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra).

Firmado digitalmente
por [REDACTED]
SEBASTIAN SERGIO GARCIA
(R: B35370469)
Fecha: 2021.07.23
11:47:47 +01'00'

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2021



Las Palmas de G.C.: Lomo La Plana, 24 – Local 8 – C.P. 35019 – Tel: 928491200 – Fax :928424280
E-mail: administración@hermanostito.com

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 10/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==

D. DAVID YEROU LOBO TORRES, con D.N.I. nº [REDACTED] y **D. CARLOS ALBERTO MARRERO MONTESDEOCA**, con D.N.I. nº [REDACTED] mayores de edad, con domicilio, a efecto de notificaciones, en Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas, calle Concepción Arenal, número 20, piso 2º, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de “**REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN EL BARRIO DE SAN LÁZARO. LOTE 4**” (Expediente de Contratación nº 20.PCA.10.26/21-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.** con Número de Identificación Fiscal A-35069863, en calidad de Apoderados Mancomunados de la misma, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
221.313,90 €	7 %	236.805,87 €
En letra DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.		En letra DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2.021.

[REDACTED] Firmado digitalmente por [REDACTED]
C DAVID YEROU LOBO (R: A35069863)
 Fecha: 2021.07.22 10:39:31 +01'00'

[REDACTED] Firmado digitalmente por [REDACTED]
CARLOS ALBERTO MARRERO (R: A35069863)
 Fecha: 2021.07.22 10:39:40 +01'00'

Fdo. David Yerou Lobo Torres

Fdo. Carlos Alberto Marrero Montesdeoca

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen Maria Garcia Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 11/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==

"Don **Pedro Suárez Suárez**, con D.N.I. número [REDACTED] mayor de edad, con domicilio en c/ Los Cactus nº 66, IV Fase, Polígono Industrial de Arinaga, término municipal de Agüimes, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **"REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN EL BARRIO DE SAN LÁZARO. LOTE 4"** (Expediente de Contratación nº 20.PCA.10.26/21-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L., en calidad de administrador solidario, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
236.353€	7,00%	252.897,71 €
Doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y tres euros		Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con setenta y un céntimo de euro

En Agüimes, a veintitrés de julio de 2021

[REDACTED] Firmado digitalmente por
PEDRO SUAREZ (R: B35032440)
 [REDACTED] PEDRO SUAREZ (R: B35032440)
B35032440) Fecha: 2021.07.23 16:31:30 +01'00'

Código Seguro de verificación:TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Montelongo Martin (Jefa de Sección- MMMM)	FECHA	28/07/2021
	Carmen Maria Garcia Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==	PÁGINA 12/12



TsfaJfUptiXIcn+6PdBxpQ==